

Dossier de patrocinadores locales

I Conferencia Europea para la Promoción de Acciones Locales Frente al Cambio Climático

Huelva, días 23, 24 y 25 de Septiembre de 2009

Índice

- i. Información y contacto**
- ii. Normativa de la exposición**
- iii. Dossier Montaje**
- iv. Plano de la feria expositiva**
- v. Precios y condiciones**

i. Información de contacto

Secretaría Técnica

Viajes Cajasol

Pablo Fuentes Cervantes

Santo Domingo de la Calzada nº5

41018 Sevilla

Teléfonos de consulta : 902 111919

Cuentas de correo electrónico

- Expositores . expositores.conferenciahuelva2009@viajescajasol.es
- Alojamientos . alojamiento.conferenciahuelva2009@viajescajasol.es
- Inscripciones . inscripciones.conferenciahuelva2009@viajescajasol.es
- Información . info.conferenciahuelva2009@viajescajasol.es

Horarios de oficina:

- Horario de mañana: 09.00h - 14.30h
- Horario de tarde: 16.30h – 20.30h

ii. Normativa de la exposición

INTRODUCCIÓN

Las siguientes actividades, están dirigidas a entidades, empresas o profesionales interesados en la participación como expositor en la próxima **I Conferencia Europea para la Promoción de Acciones Locales frente al Cambio Climático** (en delante la conferencia) hasta dos días después de su finalización, tanto en el edificio sede del Congreso como en espacios u hoteles próximos.

Las diferentes actividades están reguladas por esta normativa, elaborada por la Diputación de Huelva (en adelante la Organización), que es de obligado cumplimiento para todos los empresas y entidades patrocinadoras de la conferencia.

Recuerde que:

- La organización de cualquier tipo de **Sesión Científica** coincidente con la conferencia requiere la aprobación de la Organización y el cumplimiento de estas normas.
- La organización de **Actos Sociales** para más de 50 personas requiere la aprobación de la Organización y en ningún caso pueden celebrarse durante el horario de la conferencia o en coincidencia con Actos Sociales Oficiales del mismo.

OPCIONES DE PATROCINIO. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

Situación de la Exposición

La exposición comercial de la conferencia estará situada en el Centro de Convenciones del Hotel Punta Umbría Beach Resort (Punta Umbría, Huelva), en un amplio espacio que albergará cómodamente a todos los expositores y que cuenta con un cómodo acceso de mercancías desde el exterior.

Espacios a contratar en la exposición comercial (stands)

Todos los stands estarán numerados por la Organización del Congreso.

Todos cuentan con el mismo espacio y facilidades, en función del orden de reserva de estos los interesados tendrán la opción de elegir ubicación en función de la disponibilidad.

Normativa de Construcción de espacios (stands)

La Organización alquila a las empresas expositoras el “espacio” y la “construcción modular del stand”, que incluye paneles de construcción, moqueta, toma de corriente, y vinilo rotulado con la imagen de la empresa patrocinadora . Del mismo modo se **incluye un paquete básico** de mobiliario compuesto por una mesa y dos sillas.

Para cualquier otro tipo de solicitud de mobiliario, medios técnicos , o necesidades en general el expositor podrá contactar con la secretaría técnica para su tramitación. En la web oficial de las conferencias podrán encontrar un dossier de servicios complementarios donde consultar servicios y precios, para su fácil contratación.

- *Stands*

* Todos los stands estarán numerados por la Organización del Congreso.

* Cada expositor debe limitar la adecuación del stand al espacio asignado y a los planos del mismo.

El día anterior a la fecha de inicio del Congreso, a última hora de la tarde, miembros de la Organización revisarán la exposición comercial, modificando si fuese necesario, los aspectos que no se ajusten a lo estipulado.

* Los stands modulares tienen una altura máxima de 2,00m. Los expositores que lo deseen podrán solicitar a la Organización permiso de altura mayor a la estándar.

* Toda la superficie del stand, esquinas y laterales, deben estar separados del stand vecino por un muro o panel divisorio. Las medidas de este muro serán de 2,00m. de alto para fijar correctamente el espacio asignado a cada empresa. La separación es considerada parte integrante del stand y su decoración forma parte del diseño del mismo, indicándose en el diseño de éste.

I Conferencia Europea para la Promoción de Acciones
Locales Frente al Cambio Climático
Huelva, días 23, 24 y 25 de Septiembre 2009

- * Si existiese cualquier tipo de controversia con relación al muro divisorio del stand vecino, ésta será resuelta por la Organización.
 - * Los expositores no podrán afectar con la altura del stand a su vecino en la exposición ni tampoco impedir la visibilidad.
 - * Los productos expuestos y estructuras realizadas no podrán suponer ningún peligro para los participantes, ni ocasionar molestias a otros expositores, así como a las instalaciones del palacio de congresos.
 - * Queda **prohibido alterar en cualquier modo las instalaciones del centro de convenciones**, no estando permitido pintar, fijar tacos, hacer taladros, roces de ninguna clase en elementos estructurales de éste, así como colgar o sostener letreros, marcos, dibujos o cualquier objeto en paredes y techos. Así mismo, se prohíbe colocar pósters o información promocional en columnas, muros o vigas. Las instalaciones del palacio de congresos no deben ser alteradas por la decoración de los stands.
 - * Queda terminantemente prohibida la utilización de pinturas en el suelo, o de cualquier spray que pueda dañar las estructuras.
 - * El diseño de los stands debe ajustarse a la normativa expuesta, elaborada por la Organización de acuerdo con las exigencias del palacio de congresos. Toda modificación realizada sobre el proyecto aprobado deberá llevarse a cabo antes del comienzo de la exposición comercial y el coste será a cargo de la empresa expositora.
- La Organización no acepta responsabilidades por los perjuicios causados con motivo de la realización de estas modificaciones.
- * El montaje y decoración del stand deben estar terminados antes del inicio de la Conferencia y no se permite el traslado de mercancías durante las horas de apertura de la exposición, para evitar posibles daños a los participantes y conseguir un mejor desarrollo de la misma.
 - * Durante el **desmontaje**, cada empresa deberá responsabilizarse del material almacenado en el stand y de su retirada. Aquel **material que vaya a ser reenviado** deberá quedar perfectamente embalado y rotulado, indicando el número de bultos, la dirección de destino y la empresa transportista encargada de su recogida.
 - * Durante las labores de montaje y desmontaje y, en general, en los días de celebración de la exposición, queda prohibida la colocación de materiales en emplazamientos de otros expositores y zonas comunes, que deberán permanecer siempre libres para la circulación de personas y materiales.
 - * Se prohíbe el almacenamiento de embalajes en las inmediaciones de los stands, siendo cometido de cada empresa expositora el avisar a la persona responsable del almacén de expositores, quien se encargará de retirarlos.
 - * Se prohíbe quitar o añadir objetos al stand, y cubrir partes del mismo, así como desmontar el stand antes de la finalización del Congreso.
 - * De acuerdo con la vigente normativa sobre instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión, se prohíbe absolutamente en los trabajos de montaje, desmontaje y decoración, o en otra causa de forma continua o periódica, concentraciones peligrosas de gases o vapores combustibles. Por ninguna causa se admitirá el uso o transporte dentro del palacio, de gasolina, acetileno, petróleo o cualquier otro material inflamable.

Normativa de Transporte de mercancías y Almacenamiento

La Organización de la Conferencia facilitará los servicios de almacenaje en la sede de las conferencias durante los días previos, las mercancías deberán remitirse a la sede indicando claramente:

- Especificar el nombre de la conferencia
- Nombre del expositor
- Nº de stand asignado
- Nº de bultos

Los envíos de material pueden realizarse a partir del día **10 de septiembre de 2009**.

La mercancía será depositada en el almacén hasta que se indique su traslado al stand por el responsable de éste.

* La Organización y el personal del palacio de congresos entienden que **toda mercancía** que permanezca (sin recoger y sin identificar) en la sede **después del 27 de septiembre a las 20:00 h. es para tirar**.

* Es indispensable que envíen y retiren sus mercancías dentro de las fechas disponibles de almacén.

* No está permitido el almacenaje de cajas y embalajes fuera de las zonas destinadas a tal efecto.

Normativa General a cumplir por los Expositores

Exposición de productos

- * La principal actividad de un patrocinador en la exposición comercial de la conferencia, es la presentación y muestra de sus productos y servicios a los participantes.
- * Se prohíbe la exhibición de pancartas anunciadoras de ofertas, detalle de precios o de productos cuya exposición no esté permitida.
- * Los expositores no podrán exhibir productos fuera de la zona estrictamente limitada al stand asignado.
- * La distribución de publicidad de casas comerciales o de productos, queda restringida al espacio del stand en la exposición, o a las zonas establecidas expresamente para ello por la Organización. La captación de clientes y demostración de productos está también limitada al área del stand.
- * Se prohíbe hacer publicidad de servicios o productos no admitidos en la conferencia, así como hacer publicidad de empresas y productos que no ocupen un stand en la exposición comercial.

Actividades audiovisuales

- * La proyección de películas, diapositivas, presentaciones informáticas, la utilización de equipos de televisión y sonido amplificado, no podrá en ningún caso molestar a otros expositores, ni impedir el normal desarrollo de la exposición comercial. Las empresas expositoras deberán informar del contenido de sus actividades a la Organización para solicitar autorización escrita. La Organización se reserva el derecho de suspender cualquier tipo de emisión, en caso de producirse molestias en la exposición comercial, y el derecho de ejercitar las acciones correspondientes contra el expositor.

Obsequios a participantes

- * Los obsequios entregados por los expositores en sus stands deberán ajustarse a la legislación vigente en la materia y su reparto deberá hacerse de forma discreta y sin impedir el normal desarrollo del resto de la exposición.

Venta de Productos

- * Se prohíbe vender productos a cambio de dinero en el transcurso de la exposición comercial de la conferencia.

Organización de Actos Sociales

- * Sin el permiso escrito de la Organización de la conferencia, las empresas no podrán organizar **actividades sociales ni servicios de hospitalidad para más de 50 personas** desde los dos días anteriores al comienzo de las jornadas hasta los dos posteriores a su finalización.
- * Ningún acto social organizado por la industria podrá coincidir con el horario de la conferencia ni con los actos sociales oficiales del mismo.
- * Aquellas empresas que deseen realizar actividades sociales con participantes a la conferencia con un número mayor de 50 personas, deberán solicitar permiso escrito a la Organización.

Publicidad

Queda estrictamente prohibido la reproducción, publicación, filmación o uso de los nombres de la Organización, del conferencia y de sus correspondientes logotipos. Tampoco se permite la reproducción de los textos e imágenes creados por la organización para el Avance del Programa, el Programa Preliminar, el Catálogo de la Exposición Comercial y el Programa Final.

Difusión de empresas patrocinadoras

Las empresas o entidades patrocinadoras/expositoras oficiales de las conferencias aparecerán mediante sus logotipos enviados a la secretaría técnica a la confirmación de sus patrocinios en los siguientes elementos:

- * Elementos gráficos de la conferencia: Cartelería oficial, programas de las conferencias
- * Web oficial de las conferencias

- Dentro del apartado creado para tales funciones, se insertará la imagen corporativa de la entidad patrocinadora, pudiendo insertar un enlace a la web del expositor.

- * Libro de ponencias
- * Posibilidad de insertar documentación en la cartera oficial de la conferencia.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Condiciones Generales

Las condiciones de participación y normativas expuestas en este folleto han sido establecidas por el Comité Organizador y su aplicación será de obligado cumplimiento para todas las empresas patrocinadoras.

Conclusión

Una vez cerrada la contratación del patrocinio y realizada la confirmación por parte de la Organización, se considerará formalizado el contrato entre el patrocinador y la Organización, y serán de obligado cumplimiento las normas de participación establecidas en este folleto. .

Alquiler del espacio

- La organización se reserva el derecho de variar el espacio confirmado al expositor, alterar su colocación, bloquear entradas y salidas, basándose en circunstancias especiales producidas en un determinado momento.
- La organización se reserva el derecho de alterar el diseño del stand y del conjunto de la exposición comercial si existiesen razones que lo hiciesen necesario.
- La Organización se eximen de los perjuicios ocasionados con motivo de tal modificación.

Forma de pago

- La factura correspondiente a la opción de patrocinio contratada será abonada por parte de la empresa patrocinadora a los 15 días de ser recibida.
- La falta de pago en dicha fecha, faculta a la organización para la cancelación del patrocinio solicitado por la empresa y para la libre disposición del espacio (en caso de la contratación de stands).

Cancelación

- Si la cancelación del patrocinio se produce **antes de que falten 2 meses para el inicio de la Conferencia** conlleva un gasto del **25%** del importe total.
- Si la cancelación se produce **entre los 60 días y los 20 días anteriores a la fecha de inicio de la conferencia**, el gasto es de un **50%**.
- Si la cancelación se produce **durante los 20 días anteriores a la fecha de inicio de la Conferencia** implicará el pago del **importe total** del alquiler.

iii. Dossier de montaje

Stands Modulares.

Los diferentes stands se entregarán el día **22 de septiembre a las 17:00 h.** a los expositores que lo hayan **solicitado previamente**. La **fecha límite** para su solicitud es el **20 de julio** de 2009. Podrán realizar la decoración y montaje interior **a partir de las 17:00 h.** del día **22 de septiembre hasta las 22:00 h. del mismo día**, no pudiendo ultimar detalles de decoración a partir de este momento.

Horarios de montaje:

Día 22 de septiembre: desde las 09:00 hasta las 22:00 h.

El stand deberá estar **totalmente montado el 22 de septiembre a las 22:00 h.**

Notas:

- **Altura máxima permitida: 2,50 m.**
- El **horario de los muelles de carga** es desde las 09:00 hasta las 20:00 h.
- La exposición comercial quedará **oficialmente abierta al público el día 23 de septiembre.**

DESMONTAJE de la Exposición:

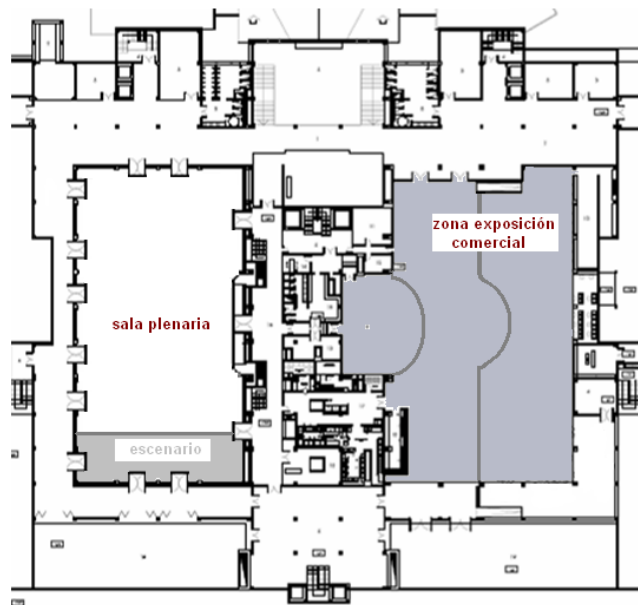
Stands Modulares

Horario de desmontaje:

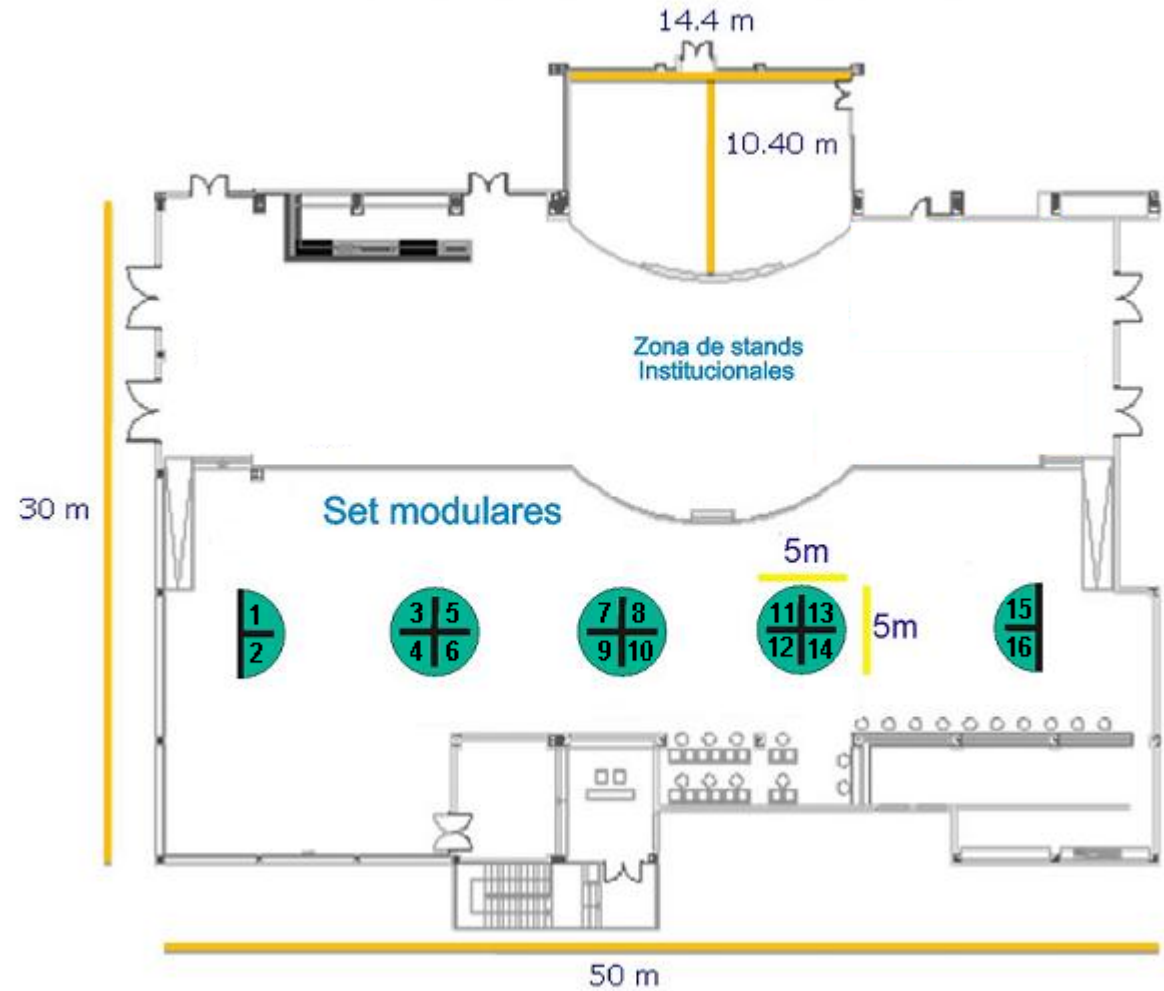
25 de septiembre: de 16:00 a 21:00 h.

El desmontaje **no podrá iniciarse** hasta las **16:00 h.** debiendo **estar finalizado ese mismo día a las 21:00 h.**

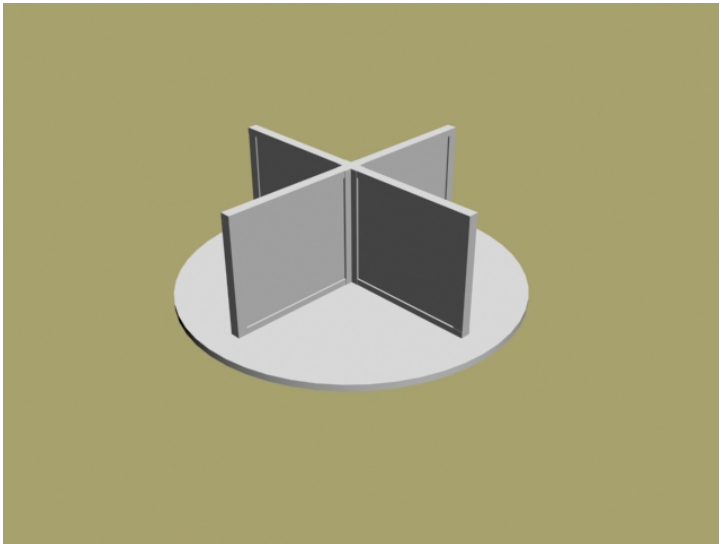
iv. Plano de la Feria Expositiva



BARCELÓ AUDITORIUM



v. Descriptiva y cuotas de participación



Descriptiva

La exposición estará compuesta por una serie de islas a su vez compuestas por 4 sets.

Cada set contará con dos paneles separadores de aproximadamente 2.5 metros de largo por 2 metros de alto.

El panel principal de cada set se acondicionará con un vinilo superpuesto con la imagen corporativa de la entidad patrocinadora, facilitada en formato acorde a la organización, de aproximadamente 2 metros de largo por 1 metro de alto, impresión a todo color.

Cada set cuenta con una superficie aproximada de 5 metros cuadrados, con moqueta ferial, además de un equipamiento compuesto por:

- Paquete de mobiliario básico: 2 sillas y una mesa
- Toma de corriente

La secretaría técnica atenderá cualquier solicitud por parte de las entidades patrocinadoras de servicios complementarios, mobiliario extra, medios audiovisuales, etc.

Coutas de participación

La contratación del patrocinio incluye:

- Uso del stand y espacio destinado durante la totalidad del programa de conferencias.
- Paquete de mobiliario descrito.
- Difusión de patrocinadores en base a lo especificado en el apartado específico.
- 2 inscripciones acreditadas para representantes de la entidad patrocinadora, a la totalidad del programa de conferencias y actos sociales de la misma.

Precio por patrocinio/stand = 1.500€ (+ 16% iva)